HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 256

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA "MESA DE ENLACE PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL".-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

20 de agosto de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La preocupación de la ciudadanía por el fuerte aumento en los hechos de inseguridad, agravado por la crisis económica y sanitaria que produjo la pandemia por COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la seguridad pública es una competencia de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad viene tomando distintas medidas para mejorar la seguridad en el Municipio a través del Programa Municipal de Cuidado Comunitario;

Que dentro del ámbito del Partido de San Isidro actúan paralelamente tanto fuerzas nacionales, provinciales como así también los empleados municipales del Programa de Cuidado Comunitario y de la Secretaría de Prevención Ciudadana;

Que para tener un uso eficiente de los recursos destinados para la prevención, tanto desde el ámbito municipal, provincial y nacional, es menester brindar una correcta articulación entre los distintos sistemas;

Que en este sentido resultaría útil brindar un espacio de articulación y diálogo periódico entre los distintos actores responsables de la seguridad de nuestros vecinos en el distrito;

Que es necesario generar desde el municipio este tipo de espacios de diálogo con las distintas fuerzas de seguridad con el fin de coordinar esfuerzos y políticas públicas en conjunto;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase la "Mesa de Enlace para la Seguridad Municipal", en adelante la MESM, dentro del ámbito de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Artículo 2°: La MESM tendrá como objetivo ser un espacio de diálogo entre funcionarios municipales, comisarios del distrito, representantes de la Policía Federal, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Prefectura, Gendarmería, y de Sistemas de Seguridad Privada, con el fin de coordinar trabajos en conjunto y elaborar políticas públicas en conjunto que tengan como finalidad mejorar la seguridad en el distrito. También se podrá, a discreción del Coordinador de la Mesa, invitar a representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3°: El Secretario de Prevención Ciudadana será el responsable de coordinar la MESM, invitar a participar de la MESM a los representantes de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales que operan dentro del distrito, y reglamentar la presente ordenanza.

Artículo 4°: Deberá garantizarse al menos una reunión semanal de la MESM de la cuales podrán participar los representantes de las distintas fuerzas invitadas sin que la ausencia de uno de ellos signifique la suspensión de la misma.

Artículo 5°: Se deberá elaborar un acta por cada reunión de la MESM la cual contendrá los participantes, los asuntos tratados y las conclusiones a las que se haya llegado.

Artículo 6°: Los concejales miembros de la comisión de Prevención Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante tendrán derecho a tener acceso al libro de actas cuando lo crean pertinente. En caso de que algún bloque no tenga representación en dicha comisión, sus concejales también podrán solicitar el libro de actas.

Artículo 7°: A criterio del coordinador, se podrá invitar a todos los concejales de la comisión de Prevención Ciudadana a participar de la MESM.

Artículo 8°: De forma.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Ragoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBE[illegible] DE SAN ISIDRO
20 AGO 2020
Hora 13:58 Covid-19
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 256-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO, 28 de Agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro